En la ciudad de Quito, a los 20 días del mes de mayo de 2019 comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, los cónyuges, señora DUNIA CECILIA CARRIÓN PESANTEZ, con cédula de ciudadanía No. 010210714-1 y señor GUIDO IVÁN LÓPEZ GALIANO, con cédula de ciudadanía No. 170801450-9, casados entre sí, quienes comparecen por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal por ellos formada, a quienes en adelante se les denominará LOS CEDENTES; y por otra el señor DIEGO ORIOL VARGAS LARA, con cédula de ciudadanía No. 171033473-9, a quien en lo posterior se le conocerá como El CESIONARIO, y acuerdan suscribir el presente Contrato de Cesión y Transferencia de Acciones, de conformidad a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES: La señora DUNIA CECILIA CARRIÓN PESANTEZ, y el señor GUIDO IVÁN LÓPEZ GALIANO, son propietarios de: Tres Mil (3.000) Acciones con un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía ESLOSAR CONSULTORES PROFESIONALES EN COBRANZA S.A., constituida mediante escritura pública celebrada el Seis de Abril de Dos mil Dieciséis, ante la Notaría Décima Octava del cantón Quito, Doctora Glenda Zapata Silva, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el Diecinueve de Abril de Dos mil Dieciséis, con un capital social de SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 6.000,00);

SEGUNDA.- CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES: Con los antecedentes expuestos, la señora DUNIA CECILIA CARRIÓN PESANTEZ, con cédula de ciudadanía No. 010210714-1 y el señor GUIDO IVÁN LÓPEZ GALIANO, con cédula de ciudadanía No. 170801450-9, ceden y transfieren, sin reserva ni limitación de ninguna naturaleza, en favor del señor DIEGO ORIOL VARGAS LARA, con número de cédula de ciudadanía 171033473-9, MIL OCHOCIENTAS (1.800) Acciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía ESLOSAR CONSULTORES PROFESIONALES EN COBRANZA S.A. con número de Registro Único de Contribuyentes, RUC, 1792675685001, contenidas en el título: CERO CERO CERO UNO (00001), acciones de la número uno (0001) a la mil ochocientos inclusive (1.800).

TERCERA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio que fijan y aceptan las partes por la transferencia de las MIL OCHOCIENTAS (1.800) acciones de la referida compañía, es el de NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (USD \$ 900,00), que el señor DIEGO ORIOL VARGAS LARA, por el presente instrumento paga al contado, mediante la entrega de un cheque a nombre del Cedente.

#### Firmas

CEDENTE

DUNIA CECILIA CARRIÓN PESANTEZ

CC: 010210714-1

CEDENTE LIONA SAROLUMENTO DI SELOSARI CEDENTE LIONA SAROLUMENTE PROPERTIE

GUIDO IVÁN LÓPEZ GALIANO

CC: 170801450-9

CESIONARIO

DIEGO ORIOL VARGAS LARA

CC: 171033473-9 | when I solish talish mu sh asmologia (100), 1 East 4310011001

Señor

GUIDO IVÁN LÓPEZ GALIANO

GERENTE GENERAL de la Compañía Anónima ESLOSAR CONSULTORES PROFESIONALES EN COBRANZA S.A.

Presente.-

GUIDO IVÁN LÓPEZ GALIANO, con cédula de ciudadanía No. 170801450-9 y señor DIEGO ORIOL VARGAS LARA con cédula de ciudadanía No. 171033473-9, nos permitimos poner en su conocimiento y solicitar lo siguiente:

- 1.- Según nota de cesión de fecha 20 de mayo de 2019, que en copia se adjunta, la señora DUNIA CECILIA CARRIÓN PESANTEZ, y el señor GUIDO IVÁN LÓPEZ GALIANO, cedieron y transfirieron, sin reserva ni limitación de ninguna naturaleza, en favor del señor DIEGO ORIOL VARGAS LARA, MIL OCHOCIENTAS ACCIONES de la compañía ESLOSAR CONSULTORES PROFESIONALES EN COBRANZA S.A. con número de Ruc. 1792675685001, contenidas en el título: CERO CERO CERO UNO (00001), acciones de la número uno (0001) a la mil ochocientos inclusive (1.800).
- 2.- El valor de la compra fue de USD NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 900,00), esto es a razón de CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR POR ACCIÓN.

Ponemos en su conocimiento esta información para todos los efectos administrativos, tributarios y legales; y, solicitamos se sirva considerar la participación del señor DIEGO ORIOL VARGAS LARA, propietario de mil ochocientas acciones de la empresa que usted representa legalmente, en todos los aspectos que guarden relación con la Compañía ESLOSAR CONSULTORES PROFESIONALES EN COBRANZA S.A..

Con esta comunicación damos cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, así como lo dispuesto en la normativa tributaria.

Se adjunta a la presente el certificado de acción original, título: CERO CERO CERO CERO UNO (00001), acciones de la número uno (0001) a la mil ochocientos inclusive (1.800).

Se servirá, una vez inscrita esta cesión en el libro de acciones y accionistas, emitir los nuevos títulos de acciones que correspondan, en favor del Cesionario.

GUIDO IVÁN LÓPEZ GALIANO

**CEDENTE** 

C.C. 170801450-9

DIEGO ORIOL VARGAS LARA

**CESIONARIO** 

C.C. 171033473-9

















En la ciudad de Quito, a los 20 días del mes de mayo de 2019 comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, los cónyuges, señora DUNIA CECILIA CARRIÓN PESANTEZ, con cédula de ciudadanía No. 010210714-1 y señor GUIDO IVÁN LÓPEZ GALIANO, con cédula de ciudadanía No. 170801450-9, casados entre sí, quienes comparecen por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal por ellos formada, a quienes en adelante se les denominará LOS CEDENTES; y por otra el señor EDWIN RAFAEL VARGAS LARA, con cédula de ciudadanía No. 170884622-3, a quien en lo posterior se le conocerá como El CESIONARIO, y acuerdan suscribir el presente Contrato de Cesión y Transferencia de Acciones, de conformidad a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES: La señora DUNIA CECILIA CARRIÓN PESANTEZ y el señor GUIDO IVÁN LÓPEZ GALIANO, son propietarios de: Tres Mil (3.000) Acciones con un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía ESLOSAR CONSULTORES PROFESIONALES EN COBRANZA S.A., constituida mediante escritura pública celebrada el Seis de Abril de Dos mil Dieciséis, ante la Notaría Décima Octava del cantón Quito, Doctora Glenda Zapata Silva, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el Diecinueve de Abril de Dos mil Dieciséis, con un capital social de SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 6.000,00);

SEGUNDA.- CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES: Con los antecedentes expuestos, la señora DUNIA CECILIA CARRIÓN PESANTEZ, con cédula de ciudadanía No. 010210714-1 y el señor GUIDO IVÁN LÓPEZ GALIANO, con cédula de ciudadanía No. 170801450-9, ceden y transfieren, sin reserva ni limitación de ninguna naturaleza, en favor del señor EDWIN RAFAEL VARGAS LARA, con número de cédula de ciudadanía 170884622-3, MIL DOSCIENTAS (1.200) Acciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía ESLOSAR CONSULTORES PROFESIONALES EN COBRANZA S.A. con número de Registro Único de Contribuyentes, RUC, 1792675685001, contenidas en los títulos: CERO CERO CERO CERO UNO (00001) y CERO CERO CERO CERO DOS (00002), acciones de la número mil ochocientos uno (1.801) a la tres mil inclusive (3.000).

TERCERA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio que fijan y aceptan las partes por la transferencia de las MIL DOSCIENTAS (1.200) acciones de la referida compañía, es el de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (USD \$ 600,00), que el señor EDWIN RAFAEL VARGAS LARA, por el presente instrumento paga al contado, mediante la entrega de un cheque a nombre del Cedente.

#### Firmas

CEDENTE

DUNIA CECILIA CARRIÓN PESANTEZ

CC: 010210714-1

CEDENTE

GUIDO IVÁN LÓPEZ GALIANO

CC: 170801450-9

CESIONARIO

EDWIN RAFAEL VARGAS LARA

untocedentes expuestos, la señora DUNIA Cax

TERCHAL- FRECIO Y FORGA DE PAGO. El prodo que fijan y soggan lus

CC: 170884622-3 (fine treshabel sol no palola nu sla generación (fine properties)

Quito, 21 de mayo de 2019

Señor

GUIDO IVÁN LÓPEZ GALIANO

GERENTE GENERAL de la Compañía Anónima ESLOSAR CONSULTORES PROFESIONALES EN COBRANZA S.A.

Presente.-

GUIDO IVÁN LÓPEZ GALIANO, con cédula de ciudadanía No. 170801450-9 y señor EDWIN RAFAEL VARGAS LARA con cédula de ciudadanía No. 170884622-3, nos permitimos poner en su conocimiento y solicitar lo siguiente:

- 1.- Según nota de cesión de fecha 20 de mayo de 2019, que en copia se adjunta, la señora DUNIA CECILIA CARRIÓN PESANTEZ, y el señor GUIDO IVÁN LÓPEZ GALIANO, cedieron y transfirieron, sin reserva ni limitación de ninguna naturaleza, en favor del señor EDWIN RAFAEL VARGAS LARA, MIL DOSCIENTAS (1.200) ACCIONES de la compañía ESLOSAR CONSULTORES PROFESIONALES EN COBRANZA S.A. con número de Ruc. 1792675685001, contenidas en los títulos: CERO CERO CERO CERO CERO UNO (00001) y CERO CERO CERO CERO DOS (00002), acciones de la número mil ochocientos uno (1.801) a la tres mil inclusive (3.000).
- 2.- El valor de la compra fue de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (USD \$ 600,00), esto es a razón de CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR POR ACCIÓN.

Ponemos en su conocimiento esta información para todos los efectos administrativos, tributarios y legales; y, solicitamos se sirva considerar la participación del señor EDWIN RAFAEL VARGAS LARA, propietario de mil doscientas acciones de la empresa que usted representa legalmente, en todos los aspectos que guarden relación con la Compañía ESLOSAR CONSULTORES PROFESIONALES EN COBRANZA S.A..

Con esta comunicación damos cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, así como lo dispuesto en la normativa tributaria.

Se servirá, una vez inscrita esta cesión en el libro de acciones y accionistas, emitir los nuevos títulos de acciones que correspondan, en favor del Cesionario.

DUNIA CECILIA CARRON PESANTEZ y el moor GUIDO

Con sentimientos de consideración y estima.

GUIDO IVÁN LÓPEZ GALIANO

CEDENTE | 108071 .004 plumbeluse she plubbe noo .000 ALIAD XF10.1 MAVI DUBLE

C.C. 170801450-9

EDWIN RAFAEL VARGAS LARA

CESIONARIO

C.C. 170884622-3



















En la ciudad de Quito, a los 20 días del mes de mayo de 2019 comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, los cónyuges, señora MARÍA CARIDAD VITERI JURADO, con cédula de ciudadanía No. 171249668-4 y señor LUIS RAMIRO SARZOSA CADENA, con cédula de ciudadanía No. 170589641-1, casados entre sí, quienes comparecen por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal por ellos formada, a quienes en adelante se les denominará LOS CEDENTES; y por otra el señor DARWIN FABRISSIO VARGAS LARA, con cédula de ciudadanía No. 171033483-8, a quien en lo posterior se le conocerá como El CESIONARIO, y acuerdan suscribir el presente Contrato de Cesión y Transferencia de Acciones, de conformidad a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES: La señora MARÍA CARIDAD VITERI JURADO y el señor LUIS RAMIRO SARZOSA CADENA, son propietarios de: Tres Mil (3.000) Acciones con un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía ESLOSAR CONSULTORES PROFESIONALES EN COBRANZA S.A., constituida mediante escritura pública celebrada el Seis de Abril de Dos mil Dieciséis, ante la Notaría Décima Octava del cantón Quito, Doctora Glenda Zapata Silva, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el Diecinueve de Abril de Dos mil Dieciséis, con un capital social de SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 6.000,00);

SEGUNDA.- CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES: Con los antecedentes expuestos, la señora MARÍA CARIDAD VITERI JURADO, con cédula de ciudadanía No. 171249668-4 y el señor LUIS RAMIRO SARZOSA CADENA, con cédula de ciudadanía No. 170589641-1, ceden y transfieren, sin reserva ni limitación de ninguna naturaleza, en favor del señor DARWIN FABRISSIO VARGAS LARA, con número de cédula de ciudadanía 171033483-8, MIL QUINIENTAS (1.500) Acciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía ESLOSAR CONSULTORES PROFESIONALES EN COBRANZA S.A. con número de Registro Único de Contribuyentes, RUC, 1792675685001, contenidas en los títulos: CERO CERO CERO CERO TRES (00003) y CERO CERO CERO CERO CUATRO (00004), acciones de la número tres mil uno (3.001) a la cuatro mil quinientos inclusive (4.500).

TERCERA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio que fijan y aceptan las partes por la transferencia de las MIL QUINIENTAS (1.500) acciones de la referida compañía, es el de SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (USD \$ 750,00), que el señor DARWIN FABRISSIO VARGAS LARA, por el presente instrumento paga al contado, mediante la entrega de un cheque a nombre del señor GUIDO IVÁN LÓPEZ GALIANO, persona autorizada por el Cedente para recibir el pago.

CEDENTE

M Couldastiteif

MARÍA CARIDAD VITERI JURADO

CC: 171249668-4

**CEDENTE** 

LUIS RAMIRO SARZOSA CADENA

Intigue ilu

Dorrora Glenda Zapata Silva, e inscritu en el Registro Alerca

CC: 170589641-1

CESIONARIO

DARWIN FABRISSIO VARGAS LARA

CC: 171033483-8 stand enhanced and the red of the red of the property of the property of the contract of the c

Quito, 21 de mayo de 2019

Señor

GUIDO IVÁN LÓPEZ GALIANO

GERENTE GENERAL de la Compañía Anónima ESLOSAR CONSULTORES PROFESIONALES EN COBRANZA S.A.

Presente.-

LUIS RAMIRO SARZOSA CADENA, con cédula de ciudadanía No. 170589641-1 y señor DARWIN FABRISSIO VARGAS LARA con cédula de ciudadanía No. 171033483-8, nos permitimos poner en su conocimiento y solicitar lo siguiente:

- 1.- Según nota de cesión de fecha 20 de mayo de 2019, que en copia se adjunta, la señora MARÍA CARIDAD VITERI JURADO y el señor LUIS RAMIRO SARZOSA CADENA, cedieron y transfirieron, sin reserva ni limitación de ninguna naturaleza, en favor del señor DARWIN FABRISSIO VARGAS LARA, MIL QUINIENTAS (1.500) ACCIONES de la compañía ESLOSAR CONSULTORES PROFESIONALES EN COBRANZA S.A. con número de Ruc. 1792675685001, contenidas en los títulos: CERO CERO CERO CERO TRES (00003) y CERO CERO CERO CERO CUATRO (00004), acciones de la número tres mil uno (3.001) a la cuatro mil quinientos inclusive (4.500).
- 2.- El valor de la compra fue de SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (USD \$ 750,00), esto es a razón de CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR POR ACCIÓN.

Ponemos en su conocimiento esta información para todos los efectos administrativos, tributarios y legales; y, solicitamos se sirva considerar la participación del señor DARWIN FABRISSIO VARGAS LARA, propietario de mil quinientas acciones de la empresa que usted representa legalmente, en todos los aspectos que guarden relación con la Compañía ESLOSAR CONSULTORES PROFESIONALES EN COBRANZA S.A..

Con esta comunicación damos cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, así como lo dispuesto en la normativa tributaria.

Se servirá, una vez inscrita esta cesión en el libro de acciones y accionistas, emitir los nuevos títulos de acciones que correspondan, en favor del Cesionario.

Con sentimientos de consideración y estima.

LUIS RAMIRO SARZOSA CADENA

CEDENTE

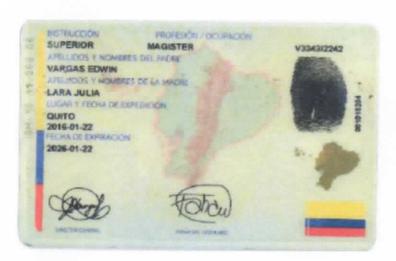
C.C. 170589641-1

DARWIN FABRISSIO VARGAS LARA

CESIONARIO

C.C. 171033483-8



















En la ciudad de Quito, a los 20 días del mes de mayo de 2019 comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, los cónyuges, señora MARÍA CARIDAD VITERI JURADO, con cédula de ciudadanía No. 171249668-4 y señor LUIS RAMIRO SARZOSA CADENA, con cédula de ciudadanía No. 170589641-1, casados entre sí, quienes comparecen por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal por ellos formada, a quienes en adelante se les denominará LOS CEDENTES; y por otra el señor ANDRÉS SEBASTIÁN CARRERA SÁNCHEZ, con cédula de ciudadanía No. 171781673-8, a quien en lo posterior se le conocerá como El CESIONARIO, y acuerdan suscribir el presente Contrato de Cesión y Transferencia de Acciones, de conformidad a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES: La señora MARÍA CARIDAD VITERI JURADO y el señor LUIS RAMIRO SARZOSA CADENA, son propietarios de: Tres Mil (3.000) Acciones con un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía ESLOSAR CONSULTORES PROFESIONALES EN COBRANZA S.A., constituida mediante escritura pública celebrada el Seis de Abril de Dos mil Dieciséis, ante la Notaría Décima Octava del cantón Quito, Doctora Glenda Zapata Silva, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el Diecinueve de Abril de Dos mil Dieciséis, con un capital social de SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 6.000,00);

SEGUNDA.- CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES: Con los antecedentes expuestos, la señora MARÍA CARIDAD VITERI JURADO, con cédula de ciudadanía No. 171249668-4 y el señor LUIS RAMIRO SARZOSA CADENA, con cédula de ciudadanía No. 170589641-1, ceden y transfieren, sin reserva ni limitación de ninguna naturaleza, en favor del señor ANDRÉS SEBASTIÁN CARRERA SÁNCHEZ, con número de cédula de ciudadanía 171781673-8, SEISCIENTAS (600) Acciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía ESLOSAR CONSULTORES PROFESIONALES EN COBRANZA S.A. con número de Registro Único de Contribuyentes, RUC, 1792675685001, contenidas en el título: CERO CERO CERO CUATRO (00004), acciones de la número cuatro mil quinientos uno (4.501) a la cinco mil cien inclusive (5.100).

TERCERA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio que fijan y aceptan las partes por la transferencia de las SEISCIENTAS (600) acciones de la referida compañía, es el de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (USD \$ 300,00), que el señor ANDRÉS SEBASTIÁN CARRERA SÁNCHEZ, por el presente instrumento paga al contado, mediante la entrega de un cheque a nombre del señor GUIDO IVÁN LÓPEZ GALIANO, persona autorizada por el Cedente para recibir el pago.

**CEDENTE** 

MARÍA CARIDAD VITERI JURADO

CC: 171249668-4

**CEDENTE** 

LUIS RAMIRO SARZOSA CADENA

CC: 170589641-1

CESIONARIO

ANDRÉS SEBASTIÁN CARRERA SÁNCHEZ

Doctora Gleoda Zapata Silva, e inscrita en el Regitto

el Digemueve de Abril de Dos mil Dicussis, con DÓI ARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÍ

CC: 171781673-8 shirt) sobasti sol sh raidh na ph seanonaid (100) 24 [1911] 2132

Señor

GUIDO IVÁN LÓPEZ GALIANO

GERENTE GENERAL de la Compañía Anónima ESLOSAR CONSULTORES PROFESIONALES EN COBRANZA S.A.

Presente.-

LUIS RAMIRO SARZOSA CADENA, con cédula de ciudadanía No. 170589641-1 y señor ANDRÉS SEBASTIÁN CARRERA SÁNCHEZ con cédula de ciudadanía No. 171781673-8, nos permitimos poner en su conocimiento y solicitar lo siguiente:

- 1.- Según nota de cesión de fecha 20 de mayo de 2019, que en copia se adjunta, la señora MARÍA CARIDAD VITERI JURADO y el señor LUIS RAMIRO SARZOSA CADENA, cedieron y transfirieron, sin reserva ni limitación de ninguna naturaleza, en favor del señor ANDRÉS SEBASTIÁN CARRERA SÁNCHEZ, SEISCIENTAS (600) ACCIONES de la compañía ESLOSAR CONSULTORES PROFESIONALES EN COBRANZA S.A. con número de Ruc. 1792675685001, contenidas en el título: CERO CERO CERO CUATRO (00004), acciones de la número cuatro mil quinientos uno (4.501) a la cinco mil cien inclusive (5.100).
- 2.- El valor de la compra fue de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (USD \$ 300,00), esto es a razón de CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR POR ACCIÓN.

Ponemos en su conocimiento esta información para todos los efectos administrativos, tributarios y legales; y, solicitamos se sirva considerar la participación del señor ANDRÉS SEBASTIÁN CARRERA SÁNCHEZ, propietario de seiscientas acciones de la empresa que usted representa legalmente, en todos los aspectos que guarden relación con la Compañía ESLOSAR CONSULTORES PROFESIONALES EN COBRANZA S.A..

Con esta comunicación damos cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, así como lo dispuesto en la normativa tributaria.

Se adjunta a la presente el certificado de acción original, título: CERO CERO CERO CERO CUATRO (00004), acciones de la número cuatro mil quinientos uno (4.501) a la cinco mil cien inclusive (5.100).

Se servirá, una vez inscrita esta cesión en el libro de acciones y accionistas, emitir los nuevos títulos de acciones que correspondan, en favor del Cesionario.

Con sentimientos de consideración y estima.

LUIS RAMIRO SARZOSA CADENA

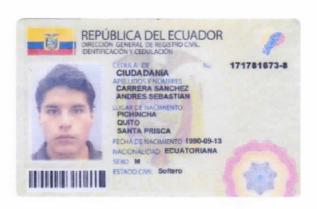
CEDENTE

C.C. 170589641-1

ANDRÉS SEBASTIÁN CARRERA SÁNCHEZ

**CESIONARIO** 

C.C. 171781673-8



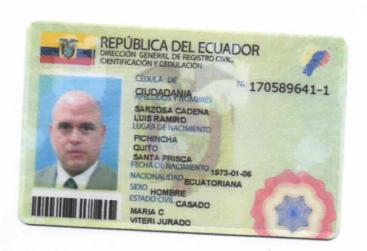
















En la ciudad de Quito, a los 20 días del mes de mayo de 2019 comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, los cónyuges, señora MARÍA CARIDAD VITERI JURADO, con cédula de ciudadanía No. 171249668-4 y señor LUIS RAMIRO SARZOSA CADENA, con cédula de ciudadanía No. 170589641-1, casados entre sí, quienes comparecen por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal por ellos formada, a quienes en adelante se les denominará LOS CEDENTES; y por otra el señor DANIEL FERNANDO QUINATOA GUERRA, con cédula de ciudadanía No. 171618392-4, a quien en lo posterior se le conocerá como El CESIONARIO, y acuerdan suscribir el presente Contrato de Cesión y Transferencia de Acciones, de conformidad a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES: La señora MARÍA CARIDAD VITERI JURADO y el señor LUIS RAMIRO SARZOSA CADENA, son propietarios de: Tres Mil (3.000) Acciones con un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía ESLOSAR CONSULTORES PROFESIONALES EN COBRANZA S.A., constituida mediante escritura pública celebrada el Seis de Abril de Dos mil Dieciséis, ante la Notaría Décima Octava del cantón Quito, Doctora Glenda Zapata Silva, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el Diecinueve de Abril de Dos mil Dieciséis, con un capital social de SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 6.000,00);

SEGUNDA.- CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES: Con los antecedentes expuestos, la señora MARÍA CARIDAD VITERI JURADO, con cédula de ciudadanía No. 171249668-4 y el señor LUIS RAMIRO SARZOSA CADENA, con cédula de ciudadanía No. 170589641-1, ceden y transfieren, sin reserva ni limitación de ninguna naturaleza, en favor del señor DANIEL FERNANDO QUINATOA GUERRA, con número de cédula de ciudadanía 171618392-4, TRESCIENTAS (300) Acciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía ESLOSAR CONSULTORES PROFESIONALES EN COBRANZA S.A. con número de Registro Único de Contribuyentes, RUC, 1792675685001, contenidas en el título: CERO CERO CERO CUATRO (00004), acciones de la número cinco mil ciento uno (5.101) a la cinco mil cuatrocientos inclusive (5.400).

TERCERA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio que fijan y aceptan las partes por la transferencia de las TRESCIENTAS (300) acciones de la referida compañía, es el de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (USD \$ 150,00), que el señor DANIEL FERNANDO QUINATOA GUERRA, por el presente instrumento paga al contado, mediante la entrega de un cheque a nombre del señor GUIDO IVÁN LÓPEZ GALIANO, persona autorizada por el Cedente para recibir el pago.

CEDENTE Micou dad Viter

MARÍA CARIDAD VITERI JURADO

CC: 171249668-4

CEDENTE

LUIS RAMIRO SARZOSA CADENA

CC: 170589641-1

DANIEL FERNANDO QUINATOA GUERRA

CC: 171618392-4 alimi landomza nol ab aplob qui ab assumant different la laza la personale del la companya del

Quito, 21 de mayo de 2019

Señor

GUIDO IVÁN LÓPEZ GALIANO

GERENTE GENERAL de la Compañía Anónima ESLOSAR CONSULTORES PROFESIONALES EN COBRANZA S.A.

Presente.-

LUIS RAMIRO SARZOSA CADENA, con cédula de ciudadanía No. 170589641-1 y señor DANIEL FERNANDO QUINATOA GUERRA con cédula de ciudadanía No. 171618392-4, nos permitimos poner en su conocimiento y solicitar lo siguiente:

- 1.- Según nota de cesión de fecha 20 de mayo de 2019, que en copia se adjunta, la señora MARÍA CARIDAD VITERI JURADO y el señor LUIS RAMIRO SARZOSA CADENA, cedieron y transfirieron, sin reserva ni limitación de ninguna naturaleza, en favor del señor DANIEL FERNANDO QUINATOA GUERRA, TRESCIENTAS (300) ACCIONES de la compañía ESLOSAR CONSULTORES PROFESIONALES EN COBRANZA S.A. con número de Ruc. 1792675685001, contenidas en el título: CERO CERO CERO CUATRO (00004), acciones de la número cinco mil ciento uno (5.101) a la cinco mil cuatrocientos inclusive (5.400).
- 2.- El valor de la compra fue de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (USD \$ 150,00), esto es a razón de CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR POR ACCIÓN.

Ponemos en su conocimiento esta información para todos los efectos administrativos, tributarios y legales; y, solicitamos se sirva considerar la participación del señor DANIEL FERNANDO QUINATOA GUERRA, propietario de trescientas acciones de la empresa que usted representa legalmente, en todos los aspectos que guarden relación con la Compañía ESLOSAR CONSULTORES PROFESIONALES EN COBRANZA S.A..

Con esta comunicación damos cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, así como lo dispuesto en la normativa tributaria.

Se adjunta a la presente el certificado de acción original, título: CERO CERO CERO CERO CUATRO (00004), acciones de la número cinco mil ciento uno (5.101) a la cinco mil cuatrocientos inclusive (5.400).

Se servirá, una vez inscrita esta cesión en el libro de acciones y accionistas, emitir los nuevos títulos de acciones que correspondan, en favor del Cesionario.

Con sentimientos de consideración y estima.

LUIS RAMIRO SARZOSA CADENA

CEDENTE

C.C. 170589641-1

DANIEL FERNANDO QUINATOA GUERRA

**CESIONARIO** 

C.C. 171618392-4



















En la ciudad de Quito, a los 20 días del mes de mayo de 2019 comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, los cónyuges, señora MARÍA CARIDAD VITERI JURADO, con cédula de ciudadanía No. 171249668-4 y señor LUIS RAMIRO SARZOSA CADENA, con cédula de ciudadanía No. 170589641-1, casados entre sí, quienes comparecen por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal por ellos formada, a quienes en adelante se les denominará LOS CEDENTES; y por otra el señor PATRICIO SANDRO CÓRDOVA CALDERÓN, con cédula de ciudadanía No. 220002578-7, a quien en lo posterior se le conocerá como El CESIONARIO, y acuerdan suscribir el presente Contrato de Cesión y Transferencia de Acciones, de conformidad a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES: La señora MARÍA CARIDAD VITERI JURADO y el señor LUIS RAMIRO SARZOSA CADENA, son propietarios de: Tres Mil (3.000) Acciones con un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía ESLOSAR CONSULTORES PROFESIONALES EN COBRANZA S.A., constituida mediante escritura pública celebrada el Seis de Abril de Dos mil Dieciséis, ante la Notaría Décima Octava del cantón Quito, Doctora Glenda Zapata Silva, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el Diecinueve de Abril de Dos mil Dieciséis, con un capital social de SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 6.000,00);

SEGUNDA.- CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES: Con los antecedentes expuestos, la señora MARÍA CARIDAD VITERI JURADO, con cédula de ciudadanía No. 171249668-4 y el señor LUIS RAMIRO SARZOSA CADENA, con cédula de ciudadanía No. 170589641-1, ceden y transfieren, sin reserva ni limitación de ninguna naturaleza, en favor del señor PATRICIO SANDRO CÓRDOVA CALDERÓN, con número de cédula de ciudadanía 220002578-7, TRESCIENTAS (300) Acciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía ESLOSAR CONSULTORES PROFESIONALES EN COBRANZA S.A. con número de Registro Único de Contribuyentes, RUC, 1792675685001, contenidas en el título: CERO CERO CERO CUATRO (00004), acciones de la número cinco mil cuatrocientos uno (5.401) a la cinco mil setecientos inclusive (5.700).

TERCERA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio que fijan y aceptan las partes por la transferencia de las TRESCIENTAS (300) acciones de la referida compañía, es el de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (USD \$ 150,00), que el señor PATRICIO SANDRO CÓRDOVA CALDERÓN, por el presente instrumento paga al contado, mediante la entrega de un cheque a nombre del señor GUIDO IVÁN LÓPEZ GALIANO, persona autorizada por el Cedente para recibir el pago.

CEDENTE

M Cov dow Vitery

MARÍA CARIDAD VITERI JURADO

CC: 171249668-4

CEDENTE

LUIS RAMIRO SARZOSA CADENA

CC: 170589641-1

CESIONARIO

PATRICIO SANDRO CÓRDOVA CALDERÓN

CC: 220002578-7

Quito, 21 de mayo de 2019

Señor

GUIDO IVÁN LÓPEZ GALIANO

GERENTE GENERAL de la Compañía Anónima ESLOSAR CONSULTORES PROFESIONALES EN COBRANZA S.A.

Presente.-

LUIS RAMIRO SARZOSA CADENA, con cédula de ciudadanía No. 170589641-1 y señor PATRICIO SANDRO CÓRDOVA CALDERÓN con cédula de ciudadanía No. 220002578-7, nos permitimos poner en su conocimiento y solicitar lo siguiente:

- 1.- Según nota de cesión de fecha 20 de mayo de 2019, que en copia se adjunta, la señora MARÍA CARIDAD VITERI JURADO y el señor LUIS RAMIRO SARZOSA CADENA, cedieron y transfirieron, sin reserva ni limitación de ninguna naturaleza, en favor del señor PATRICIO SANDRO CÓRDOVA CALDERÓN, TRESCIENTAS (300) ACCIONES de la compañía ESLOSAR CONSULTORES PROFESIONALES EN COBRANZA S.A. con número de Ruc. 1792675685001, contenidas en el título: CERO CERO CERO CUATRO (00004), acciones de la número cinco mil cuatrocientos uno (5.401) a la cinco mil setecientos inclusive (5.700).
- 2.- El valor de la compra fue de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (USD \$ 150,00), esto es a razón de CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR POR ACCIÓN.

Ponemos en su conocimiento esta información para todos los efectos administrativos, tributarios y legales; y, solicitamos se sirva considerar la participación del señor PATRICIO SANDRO CÓRDOVA CALDERÓN, propietario de trescientas acciones de la empresa que usted representa legalmente, en todos los aspectos que guarden relación con la Compañía ESLOSAR CONSULTORES PROFESIONALES EN COBRANZA S.A..

Con esta comunicación damos cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, así como lo dispuesto en la normativa tributaria.

Se adjunta a la presente el certificado de acción original, título: CERO CERO CERO CERO CUATRO (00004), acciones de la número cinco mil cuatrocientos uno (5.401) a la cinco mil setecientos inclusive (5.700).

Se servirá, una vez inscrita esta cesión en el libro de acciones y accionistas, emitir los nuevos títulos de acciones que correspondan, en favor del Cesionario.

Con sentimientos de consideración y estima.

LUIS RAMIRO SARZOSA CADENA

CEDENTE

C.C. 170589641-1

PATRICIO SANDRO CÓRDOVA CALDERÓN

CESIONARIO

C.C. 220002578-7



















## CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES

En la ciudad de Quito, a los 20 días del mes de mayo de 2019 comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, los cónyuges, señora MARÍA CARIDAD VITERI JURADO, con cédula de ciudadanía No. 171249668-4 y señor LUIS RAMIRO SARZOSA CADENA, con cédula de ciudadanía No. 170589641-1, casados entre sí, quienes comparecen por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal por ellos formada, a quienes en adelante se les denominará LOS CEDENTES; y por otra el señor RICARDO JAVIER BRAVO SANDOVAL, con cédula de ciudadanía No. 171734940-9, a quien en lo posterior se le conocerá como El CESIONARIO, y acuerdan suscribir el presente Contrato de Cesión y Transferencia de Acciones, de conformidad a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES: La señora MARÍA CARIDAD VITERI JURADO y el señor LUIS RAMIRO SARZOSA CADENA, son propietarios de: Tres Mil (3.000) Acciones con un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía ESLOSAR CONSULTORES PROFESIONALES EN COBRANZA S.A., constituida mediante escritura pública celebrada el Seis de Abril de Dos mil Dieciséis, ante la Notaría Décima Octava del cantón Quito, Doctora Glenda Zapata Silva, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el Diecinueve de Abril de Dos mil Dieciséis, con un capital social de SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 6.000,00);

SEGUNDA.- CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES: Con los antecedentes expuestos, la señora MARÍA CARIDAD VITERI JURADO, con cédula de ciudadanía No. 171249668-4 y el señor LUIS RAMIRO SARZOSA CADENA, con cédula de ciudadanía No. 170589641-1, ceden y transfieren, sin reserva ni limitación de ninguna naturaleza, en favor del señor RICARDO JAVIER BRAVO SANDOVAL, con número de cédula de ciudadanía 171734940-9, TRESCIENTAS (300) Acciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía ESLOSAR CONSULTORES PROFESIONALES EN COBRANZA S.A. con número de Registro Único de Contribuyentes, RUC, 1792675685001, contenidas en el título: CERO CERO CERO CERO CUATRO (00004), acciones de la número cinco mil setecientos uno (5.701) a la seis mil inclusive (6.000).

TERCERA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio que fijan y aceptan las partes por la transferencia de las TRESCIENTAS (300) acciones de la referida compañía, es el de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (USD \$ 150,00), que el señor RICARDO JAVIER BRAVO SANDOVAL, por el presente instrumento paga al contado, mediante la entrega de un cheque a nombre del señor GUIDO IVÁN LÓPEZ GALIANO, persona autorizada por el Cedente para recibir el pago.

CUARTA.- Los comparecientes en caso de controversia, se someten al Arbitraje del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito y su Reglamento, acordando que su laudo será en derecho e inapelable.

**CEDENTE** 

MARÍA CARIDAD VITERI JURADO

M Cour downter

consider some of quantities compare

CC: 171249668-4

CEDENTE

LUIS RAMIRO SARZOSA CADENA

CC: 170589641-1

CESIÓNARIO

RICARDO JAVIER BRAVO SANDOVAL

CC: 171734940-9

Quito, 21 de mayo de 2019

Señor

GUIDO IVÁN LÓPEZ GALIANO

GERENTE GENERAL de la Compañía Anónima ESLOSAR CONSULTORES PROFESIONALES EN COBRANZA S.A.

Presente.-

LUIS RAMIRO SARZOSA CADENA, con cédula de ciudadanía No. 170589641-1 y señor RICARDO JAVIER BRAVO SANDOVAL con cédula de ciudadanía No. 171734940-9, nos permitimos poner en su conocimiento y solicitar lo siguiente:

- 1.- Según nota de cesión de fecha 20 de mayo de 2019, que en copia se adjunta, la señora MARÍA CARIDAD VITERI JURADO y el señor LUIS RAMIRO SARZOSA CADENA, cedieron y transfirieron, sin reserva ni limitación de ninguna naturaleza, en favor del señor RICARDO JAVIER BRAVO SANDOVAL, TRESCIENTAS (300) ACCIONES de la compañía ESLOSAR CONSULTORES PROFESIONALES EN COBRANZA S.A. con número de Ruc. 1792675685001, contenidas en el título: CERO CERO CERO CUATRO (00004), acciones de la número cinco mil setecientos uno (5.701) a la seis mil inclusive (6.000).
- 2.- El valor de la compra fue de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (USD \$ 150,00), esto es a razón de CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR POR ACCIÓN.

Ponemos en su conocimiento esta información para todos los efectos administrativos, tributarios y legales; y, solicitamos se sirva considerar la participación del señor RICARDO JAVIER BRAVO SANDOVAL, propietario de trescientas acciones de la empresa que usted representa legalmente, en todos los aspectos que guarden relación con la Compañía ESLOSAR CONSULTORES PROFESIONALES EN COBRANZA S.A..

Con esta comunicación damos cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, así como lo dispuesto en la normativa tributaria.

Se adjunta a la presente el certificado de acción original, título: CERO CERO CERO CERO CUATRO (00004), acciones de la número cinco mil setecientos uno (5.701) a la seis mil inclusive (6.000).

Se servirá, una vez inscrita esta cesión en el libro de acciones y accionistas, emitir los nuevos títulos de acciones que correspondan, en favor del Cesionario.

Con sentimientos de consideración y estima.

LUIS RAMIRO SARZOSA CADENA

CEDENTE

C.C. 170589641-1

RICARDO JAVIER BRAVO SANDOVAL

**CESIONARIO** 

C.C. 171734940-9















